



VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 404/2.011 y Oficio de Secretaria General N° 824/2011 de fecha 20 de mayo del 2011 y en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12 numeral 11 de la Ley N° 2028 de Municipalidades, pasa a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación Modalidad ANPE sobre **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Comunidad La Peña**.

CONSIDERANDO:

Que, el Documento Base de Contratación **DBC sobre Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Comunidad "La Peña"**, Distrito Municipal No. 14, presentado por UTMAS dependiente de la Oficialía Mayor de Obras Públicas OMOP, las Especificaciones Técnicas para la obra a contratar, ampliar la red de agua potable en la Comunidad "La Peña", la obra comprende Excavación de zanjas, relleno y compactado de zanjas, anclajes de hormigón, provisión y tendido de tubería PVC, accesorios de la Red de Distribución, pruebas hidráulicas, desinfección de tuberías, provisión e instalación de accesorios y plomería, piletas públicas, letrero de obras, cámaras para válvulas y cámaras reductoras de presión, instalación hidráulica, tendido de cañería PVC, provisión y colocación de llaves de paso, instalación sanitaria, tendido de tubería PVC para desagüe, replanteo de obra, limpieza general, pintura látex, contrapiso de hormigón simple, revoque de cemento planchado, retiro de bomba sumergible, limpieza de pozo con compresor por Air Lift, provisión e instalación de tablero de control y protección, instalación eléctrica de bomba, tablero medidor existente, instalación de bomba sumergible de 3 HP incluye accesorios, instalación de medidor de nivel automático, limpieza de terreno y deshierbe, provisión y colocación de candado y cadena, provisión y colocación de puerta metálica con malla olímpica, cubierta de calamina, se anexan planos de diseño de obras y tendido de tuberías, se cuenta con el Registro de Ejecución de Gastos, Certificación Presupuestaria No. 001182010, Preventivo No. 00671 de fecha 18 de noviembre de 2010, Presupuesto: Bs. 53.000,00 (Cincuenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos), se tiene la Comunicación Interna No. 128/2.010 se solicita inicio de Proceso de Contratación Precio Referencial Bs. 264.094.65 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil, Noventa y Cuatro 65/100 Bolivianos), de los cuales en el Presupuesto del POA 2010 solo están considerados Bs. 53.000.00 (Cincuenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos), adjunta Certificación Presupuestaria, debido a que el proceso tiene un plazo 90 días calendario, se estima un avance del 20 % en la presente gestión, culminando en la próxima gestión, asciende a Bs. 211.094.65 (Doscientos Once Mil, Noventa y Cuatro 65/100 Bolivianos), solicita la autorización correspondiente para el inicio del proceso, se dicta la Resolución Administrativa No. 861/2.010 que autoriza a la Oficialía Mayor de Obras Publicas a través de la Dirección de UTMAS, incorporar en el presupuesto de la Gestión 2011 la suma de Bs. 211.094.65 (Doscientos Once Mil, Noventa y Cuatro 65/100 Bolivianos), en la Partida del Presupuesto 42310, Fuente de Financiamiento 41113, con la finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución del **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Comunidad La Peña**, hasta su conclusión en la Gestión 2011, se envía el Oficio No. 943/2.010 sobre solicitud para comprometer en la Gestión 2011 parte del presupuesto de la obra, informa que el presupuesto referencial estimado es de Bs. 264.094.65 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil, Noventa y Cuatro 65/100 Bolivianos) y que el plazo de ejecución de la obra es de 90 días calendario, por lo que se prevé que la misma concluirá en el 2011. En el Presupuesto de la Gestión 2010 se cuenta con la suma de Bs. 53.000.00 (Cincuenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos) y solicita que el saldo de Bs. 211.094.65 (Doscientos Once Mil, Noventa y Cuatro 65/100 Bolivianos) se contemple en el Presupuesto 2011.

Que, Mediante Resolución Administrativa No. 46 de Aprobación de Documento Base de Contratación se resuelve aprobar el Documento Base de Contratación y Autorizar el Inicio del



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Proceso de Contratación, Primera Convocatoria, se adjunta el Documento Base de Contratación. **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable Comunidad La Peña Distrito Municipal No. 14** y la confirmación de publicación de Información SICOES No. 567796, CUICE 10-1701-00-223366-1-1, con la comunicación Interna No. 406/2010 se designa a los miembros de la comisión de calificación del proceso y mediante Actas No. 4 y 10/2010, se hace la Reunión de aclaración del Documento Base de Contratación y mediante Actas de Recepción de propuestas se tienen a las Empresas proponentes, posteriormente mediante Acta de apertura de sobres se tiene el cuadro siguiente:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	Monto Propuesto Bs.
1	Dalcon SRL.	235.828.95
2	Arqotec U.P.	254.311.89
3	Portachuelo U.P.	235.156.49
4	Consergen	225.458.34

Que, según Oficio de solicitud de asesoramiento de los miembros de la Comisión Calificadora al Asesor Legal del Departamento de Licitaciones y Contratos, se informa que los documentos legales presentados para el proceso, cumplen con las condiciones requeridas por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Documento Base de Contratación y las boletas de garantías de seriedad de propuestas presentadas, cumplen con las condiciones establecidas, se tiene además los Documentos Administrativos, Legales y Propuesta conforme al Documento Base de Contratación, presentado por la Empresa Constructora ARQOTEC U.P, Empresa Constructora DALCON SRL., Empresa Constructora PORTACHUELO, Empresa CONSERGEN y el Informe de la Comisión Calificadora, cuyo resumen es el siguiente: La Comisión Calificadora, recomienda adjudicar a la Empresa CONSERGEN por un monto de Bs. 225.458.34 (Doscientos Veinticinco Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho 34/100 Bolivianos), la contratación menor ANPE por ser la propuesta que cumple con lo solicitado en el Documento Base de Contratación,, se dicta la Resolución de adjudicación No. 59/2010, resuelve adjudicar la contratación a la Empresa CONSERGEN, por el monto de Bs. 225.458.34 (Doscientos Veinticinco Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho 34/100 Bolivianos), el plazo de ejecución es de 60 días calendarios, computables a partir de la orden de proceder emitida por la fiscalización.

Que, mediante Oficios varios dirigido a los oferentes NO adjudicados, se les hace conocer la Adjudicación realizada a favor de la Empresa CONSERGEN, de igual manera mediante Oficio a la Empresa CONSERGEN se notifica que ha sido adjudicada en la contratación de referencia, se tiene el Contrato OMOP No. 01/2.011 de fecha 05 de enero de 2011, sobre **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable Comunidad La Peña, Distrito Municipal No. 14**, el resumen de los ítems es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL RESUMEN

No.	Descripción	Cantidad	Precio Bs.
1	Red de distribución de agua potable	1.00 glb	145.639.80
2	Mantenimiento de tanque elevado 15 m3	1.00 glb	47.672.61
3	Cerramiento perimetral	1.00 glb	32.145.93
Total presupuesto			225.458.34

Se tiene la comunicación Interna No. 033/2011 sobre solicitud de remisión de certificaciones presupuestarias, mediante Comunicación Interna No. 53/2011 se presenta las certificaciones presupuestarias solicitadas, el Registro de Ejecución de Gastos, Certificación Presupuestaria No. 000512011, Preventivo No. 00300 de fecha 17 de mayo de 2011, Presupuesto: Bs. 225.458.34 (Doscientos Veinticinco Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Ocho 34/100 Bolivianos) y la Comunicación Interna No. 444/2011 por el cual se, remite el expediente del Proceso de Contratación para su respectiva remisión al Honorable Concejo Municipal.

Que, al haber tomado conocimiento del Informe Técnico No. 026/2.011 elaborado por el Ing. Luís Fernando Ortiz Paz, Asesor Técnico de la Comisión de Planificación, Obras Públicas y Servicios del Honorable Concejo Municipal, donde informa que de la inspección in situ, se



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



observa: La existencia de un tanque elevado construido según contrato OMOP No. 15/2008, entregado en el año 2009 donde contemplaba la instalación hidráulica e instalación de bomba para el funcionamiento del tanque, que en el actual Contrato OMOP No. 01/2011 nuevamente se repiten los mismos ítems del contrato anterior, UTMAS le hace conocer que fueron robados todos los accesorios y bomba en las primeras 24 horas de su instalación, sin que haya sido entregado el servicio a la comunidad, Que no existe una persona que cuide y responsabilice por la obra, por lo tanto no es prudente realizar inversiones nuevamente sin tener seguridad en el lugar, se cree que la finalidad de revisión del presente proceso es si cumple o no con los requisitos exigidos, y se tiene que este ha cumplido a cabalidad con lo establecido en el Documento Base de Contratación, por lo que corresponde a otra instancia del Ejecutivo Municipal hacer el Proceso de Auditoría y establecer responsabilidades que correspondan.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Ley de Municipalidades, Ley N° 1178, Decreto Supremo N° 0181 y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio del año 2011 dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato modalidad ANPE sobre **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Comunidad "LA PEÑA"**, Contrato OMOP No. 01/2011, adjudicado a la Empresa Constructora y Servicios Generales "CONSERGEN", representada legalmente por su Gerente Propietario Ing. Franklin Lijerón Toledo.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Mra. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA